

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
 Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo

el Príncipe de Asturias, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

NEGOCIADO 4.º—CAZA.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Diciembre, y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
688	2	Dicbre.	1907	José Seguin	39	Caza	Montarrón.
689	»	»	»	Cecilio Villaverde	37	»	Masegoso.
690	»	»	»	Víctor de Bernardo	43	»	Hiendelaencina.
691	»	»	»	Victoriano Arrazola	47	»	Checa.
692	»	»	»	Diego Bartolomé	23	»	Guadalajara.
693	3	»	»	Valeriano Navarro	37	»	Yunquera.
694	»	»	»	Manuel Pardo	30	»	Fuentelahiguera.
695	»	»	»	Félix Adeba	29	»	Pastrana.
696	»	»	»	Mamerto Pascual	53	»	Mudux.
697	»	»	»	Nicolás Batanero	»	»	Trillo.
698	»	»	»	Manuel Carril	46	»	Romanones.
699	»	»	»	Manuel Aldeanueva	60	»	Torija.
700	6	»	»	Lázaro Rodríguez	31	»	Gárgoles de Arriba.
701	9	»	»	Lorenzo Ferrez	30	»	Guadalajara.
702	»	»	»	Pedro Carrasco	32	»	Berninches.
703	»	»	»	Ventura Borlas	33	»	Colmenar de la Sierra.
704	12	»	»	Domingo Sanz	43	»	Pradosredondos.
705	14	»	»	Doroteo Gallego	29	»	Azuqueca.
706	»	»	»	José Albiac Diaz	36	»	Berninches.
707	16	»	»	Patricio Ibarra	40	»	Alcocer.
708	»	»	»	Federico Horcajada	32	»	Idem.
709	»	»	»	José Sanz Lopez	51	»	Guadalajara.

BOLETIN OFICIAL

710	»	»	Pedro Palazuelos.....	55	»	Valdelcubo.
711	»	»	Julio Colino Alvarez.....	31	»	El Casar de Talamanca.
712	»	»	Cándido Colino.....	22	»	Idem.
713	18	»	Miguel Diaz	45	»	Guadalajara.
714	20	»	José María Guijarro.....	68	»	Pastrana.
715	»	»	Marcelino Cervigón.....	45	»	Casasana.
716	21	»	Juan Garralón.....	53	»	Torrebeña.
717	»	»	Enrique Sanchez.....	43	»	Almonacid.
718	22	»	Salvador Miguel.....	52	»	Uceda.
719	24	»	Julián Albacete....	29	Uso...	Maranchón.
720	»	»	Valentin Castellote.....	25	Caza ..	Idem.
721	»	»	Esteban Martinez.	49	»	Tierzo.
722	»	»	Santiago Margolet León.....	26	»	Marchamalo.
723	»	»	Juan Garcia Orantes....	50	»	Utande.
724	26	»	Pedro Llera Alarcón.....	43	»	Illana.
725	»	»	Quintín Jaraba Díaz.....	»	Uso...	Mágina.
726	27	»	Zacarías Perez Bayo.....	46	Caza ..	Azuqueca.
727	»	»	Mariano Chueca y Bona.....	41	Uso...	Guadalajara.
728	28	»	José Sanchez Lopez.....	30	Caza ...	Fontanar.
729	»	»	Pedro Herrero Antón.....	47	»	Fuentelahiguera.
730	»	»	Prudencio Vidal.....	33	»	Guadalajara.
731	30	»	Julián Mayor....	51	»	Peñalver.
732	»	»	Sabas Espinosa.....	47	»	Idem.

Guadalajara 4 de Enero de 1908.

El Gobernador,

J. Alvarez Perez

TESORERÍA DE HACIENDA

CIRCULAR

Con fecha de ayer y por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, á propuesta de la Tesorería, por conveniencia del servicio administrativo, deja de desempeñar el cargo de Recaudador de la zona de Cifuentes, D. Lope Montemayor.

Guadalajara 9 de Enero de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA

Anuncio

La Compañía Arrendataria de Tabacos, ha participado á la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro mútuo, haber declarado cesante á D. Pedro Estéban López, Inspector local de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 8 Enero de 1908.—El Administrador especial, Alejandro Alvarez.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS de Guadalajara.

EDICTO

Instruyéndose en esta Administración principal por Delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro de trescientas pesetas, abonadas por el Estado como indemnización de un pliego de valores declarados, señalado con el núm. 205, impuesto en Molina de Aragón, por D. Pedro Hernandez, el dia 25 de Ma-

yo del año último, y dirigido á D. Octavio Hernandez, en Zaragoza: por el presente se llama, cita y emplaza á D. Romualdo Remartinez, cartero que fué de la estación de Salinas de Medinacoli, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de diez dias, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de Soria y Guadalajara, comparezca por sí ó por medio de representante en forma, en la Administración principal de Correos de Guadalajara, á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en dicho expediente; en la inteligencia, de que trascurrido el plazo indicado sin verificarlo, se le declarará en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 8 de Enero de 1908.—El Administrador principal, Delegado, José Cocina.

JUNTA DE CAMINOS VECINALES

Distrito de la Capital.

A los Ayuntamientos del partido judicial de Guadalajara.

Debiendo procederse á la constitución de las Juntas de distrito, con arreglo á lo prevenido en el Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Caminos, aprobado por Real decreto de 16 de Mayo de 1905, me dirijo á los Alcaldes de este partido como Presidente nato de la referida Junta de distrito, para que en el plazo de treinta dias, contados de esta fecha, hagan la designación de los seis representantes que según dispone el art. 13 del citado Reglamento, habrán de tener en dicha Junta los Municipios del partido, remitiendo á esta Presidencia las correspondientes propuestas.

Guadalajara 8 de Enero de 1908.—El Presidente de la Junta, Gerónimo Vallejo.

AYUNTAMIENTOS

ALEAS

Don Emilio de la Torre Zurita, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Aleas.

Hago saber: Que el día 22 de Enero actual, á una de la tarde, y bajo mi presidencia ó la del Teniente que me sustituya, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta para la venta del trigo existente en el Pósito de esta localidad, cuya cantidad asciende á 11.875 kilogramos 940 gramos.

La subasta se verificará por pliegos cerrados con arreglo al modelo adjunto que habrá de presentarse en dicha Casa Consistorial en el acto de la subasta.

Para tomar parte en ésta, que se celebrará con las formalidades que determina el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde las nueve de la mañana á una de su tarde, es preciso depositar provisionalmente la cantidad del 5 por 100 del precio total de la subasta, que previamente se hará saber por edictos en esta Casa Consistorial. El precio del remate será satisfecho dentro de los tres días siguientes al en que sea aprobada definitivamente la adjudicación.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ... enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento con fecha y de las condiciones que contienen para la enagenación en pública subasta del caudal que contiene en granos el Pósito de esta villa, se comprometo á comprar todas las semillas del mismo con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de pesetas (en letra), debiendo acompañar la cédula personal.

(Fecha y firma del proponente).

Dado en Aleas á 5 de Enero de 1908.—El Alcalde, Emilio de la Torre.—El Secretario, Mariano Segoviano.

CONGOSTRINA

Celebrada sin efecto la primera subasta por falta de licitadores para convertir á metálico el grano centeno existente en este Pósito, cuya cantidad en fanegas y kilogramos consta en el anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 149, correspondiente al día 13 de Diciembre último, se anuncia una segunda subasta con las mismas condiciones que la primera, la cual tendrá lugar el día 22 de los corrientes y hora de las dos de su tarde, y según en dicho anuncio se expresa.

Congostrina 4 de Enero de 1908.—El Alcalde, Julián Domingo.

VALFERMOSO DE TAJUÑA

Comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el actual reemplazo con arreglo al número 5.º art. 40 de la Ley, los mozos naturales en ésta que á continuación se expresan, é ignorando su paradero como también el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 26 de los corrientes, á las diez de su mañana, en que tendrá lugar el acto de primera rectificación del alista-

miento, á fin de que expongan las reclamaciones que crean procedentes sobre su inclusión ó exclusión ó de la de otros mozos.

Al propio tiempo se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que residan dichos mozos ó sus padres, se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía conforme á lo dispuesto en la regla 6.ª de la Real orden de 24 de Octubre de 1903 para acordar lo procedente.

Valfermoso de Tajuña 7 de Enero de 1908.—El Alcalde-Presidente, Tomás Gomez.

Mozos que se citan

Lorenzo Sanchez Domingo, hijo de Manuel y de Joaquina.

Antonino Aranzana Arroyo, hijo de Mateo é Hilaria.

COGOLLUDO

Para cubrir el déficit de 7.072'15 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1908, el Ayuntamiento y Junta, han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 144.414 kilogramos, á 01 kilo, suman 1.444 pesetas 14 céntimos.

Leña no destinada á la industria, se calcula un consumo anual de 410.516 kilogramos, á un céntimo kilo, hacen 4.105'16 ptas.

Patatas; otro idem de 152.285 kilogramos, á un céntimo kilo, suman 1.522'85 ptas.

Total, 7.072'15 pesetas.

Lo que se hace público para que, los que se condenen perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Cogolludo 7 de Enero de 1908.—El Alcalde, Felipe Fraguas.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, los mozos Pedro Celestino Fernández Yagüe, hijo de Isaác y Benita; Feliciano Martínez Carrascoso, hijo de Antonio y Nicolasa, y Gregorio del Amo Rodrigo, hijo de José y Victoria, ausentes por más de diez años de esta población é ignorándose su paradero así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 8 de Febrero próximo, á las once, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con arreglo al art. 54 de la Ley; pues de lo contrario, se reputará muerto, conforme á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la ley de Reemplazos.

Cogolludo 9 de Enero de 1908.—El Alcalde, Felipe Fraguas.

HIENDELAENGINA

El día 18 del corriente, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera y única subasta del arbitrio de pesas y medidas para el corriente año de 1908, bajo el tipo de 25 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el expresado día y local, de once á doce de su mañana, tendrá también lugar la subasta de puestos públicos para el año antes expresado, bajo el tipo de 1.800 pesetas y pliego de condiciones que

también se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, no admitiéndose posturas que no cubran las cantidades señaladas en cada uno.

Hiendelaencina 8 de Enero de 1908.—El Alcalde, Braulio Cuenca.

MIEDES

Don Julio Izquierdo é Iturralde, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que autorizado por la Sección de Pósitos, este Ayuntamiento ha acordado que el día 28 del corriente mes, á las once de su mañana y bajo mi presidencia ó la del Concejal que me sustituya, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta para la venta de 621 fanegas 44 cuartillos de centeno existentes en la Panera del de esta población.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuación se insertará y que habrán de presentarse en el acto de la misma.

Para tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar con las formalidades que determina el artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del mismo Ayuntamiento, todos los días laborables hasta el de la indicada subasta, es preciso depositar provisionalmente la cantidad del 5 por 100 del precio total de la referida subasta, que previamente se hará saber oportunamente.

El precio del remate sera satisfecho dentro de los tres días siguientes al en que sea aprobada definitivamente la adjudicación. A cuyos pliegos acompañarán los proponentes su cédula personal y resguardo del depósito.

Dado en Miedes á 7 de Enero de 1908.—El Alcalde, Julio Izquierdo.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Director del Pósito de Miedes (Guadalajara), se compromete á comprar las 621 fanegas 44 cuartillos de centeno que existen en la panera del mismo establecimiento, por la cantidad de..... pesetas y con sujeción á las condiciones señaladas en el expediente de subasta.

(Fecha y firma).

CIRUELAS

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 27 de Diciembre último, para la enagenación de 15.051 kilogramos 460 gramos de trigo del Pósito de esta villa, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar el día 30 del actual, á las dos de su tarde, en estas Casas consistoriales, bajo las mismas condiciones que se expresan en el anuncio inserto en el *Boletín oficial* número 150, del año 1907.

Ciruelas 8 de Enero de 1908.—El Alcalde, José Palancar.

El día 25 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo mi presidencia y con asistencia del Sr. Regidor Sindico y una pareja de la Guardia civil, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del aprovechamiento de 18 quintales métricos de esparto anuales, del Monte núm. 75 del Catálogo, denominado Dehesa Pajera, bajo el tipo anual de 155 pesetas y condiciones que expresa el plan de aprovechamientos publicado en el *Boletín oficial*,

núm. 107 del año 1907 y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciruelas 8 de Enero de 1908.—El Alcalde, José Palancar.

COLMENAR

Celebrada sin efecto la primera subasta para conversión á metálico de los 7.389 kilogramos 458 gramos de centeno de este Pósito, se anuncia la segunda para el día 24 del actual, á las dos de su tarde, en esta Casa consistorial y si no diese tampoco resultado, la tercera tendrá lugar el día 4 del próximo Febrero á la misma hora, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera y que constarán en esta Secretaría, y sin perjuicio de lo que acuerde la Superioridad.

Lo que se hace público por el presente, para general conocimiento y efectos.

Colmenar 8 de Enero de 1908.—El Alcalde, Faundo Sanz.

GALAPAGOS

Ignorándose el paradero del mozo Santiago Hernandez Gabarrez, así como también el de sus padres José y Teresa, que nació en esta villa el 23 de Mayo de 1887, y estando comprendido en el alistamiento de la misma para el reemplazo del corriente año, como comprendido en el caso 5.º de la vigente ley de Reemplazos, se le cita para que el día 26 de los corrientes comparezca ante este Ayuntamiento á exponer lo que tenga por conveniente respecto á su inclusión ó exclusión en el referido alistamiento, suplicando á los Sres. Alcaldes de esta provincia den la mayor publicidad al presente edicto, dando cuenta á esta Alcaldía si dicho mozo se hallase en su localidad y de haber sido ó no incluido en el alistamiento, y en su vista, acordar lo que proceda.

Galápagos 7 de Enero de 1908.—El Alcalde, Julian Torija.

CHECA

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del corriente año, el mozo Fidel Sanchez Vazquez, hijo de Dionisio y Antonia, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la ley, cuya residencia de ambos se ignora, se le cita por el presente para que pueda comparecer á todas las operaciones é incidencias del reemplazo.

Si dejara de personarse y del expediente que se ha de formar resultara probada su ausencia por mayor tiempo de diez años, se le reputará muerto y se acordará su exclusión, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Febrero de 1905 y 30 de Noviembre último.

Checa 6 de Enero de 1908.—El Alcalde, Felipe Cercenado.

HERRERIA

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

El tiempo para solicitar dicha plaza termina el 30 del actual; las solicitudes al Sr. Alcalde.

Herrería 7 de Enero de 1908.—El Alcalde, Gregorio Marquez.